



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 10-04-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-17225

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 24-04-2019

Folio: 2019-17225

Certificado de ingresos: 2019-267180
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR MANUEL MONTES CASTAÑEDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 426-029-001

Propietario: VICTOR MANUEL MONTES CASTAÑEDA

Domicilio: CALLE MATERIALISTAS 6610 COLONIA LADRILLEROS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

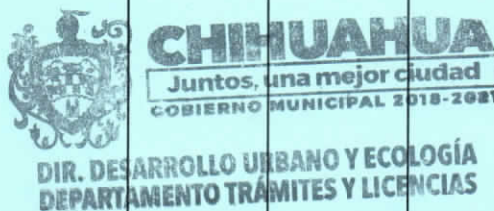
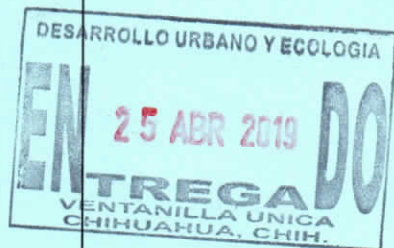
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	32.00	0.00	0.00		405.55
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	32.00	0.00	0.00		81.11
TOTALES			64.00	0.00	0.00		\$ 486.66

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



[Redacted Signature]

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-04-2019 11:6:38

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c02146f0469d11f61eee434b503058552ac645a6ada5c02146bb2ed7512964074024bcc1d78102a8172e0adf7

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.